

CONTRATO MODIFICADO Nº 1 DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS DE CANTUR, S.A. PARA LOS EJERCICIOS 2018, 2019 Y 2020.

Reunidos en Santander, a 21 de abril de 2021.

DE UNA PARTE: **D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MARCANO**, Presidente del Consejo de Administración de la “**SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.**” (en adelante CANTUR, S.A.), con domicilio en la calle Albert Einstein, nº4, 39011, de Santander y CIF A-39.008.073, en uso de las facultades otorgadas por Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad del 16 de Febrero de 2021, elevado a público mediante Escritura de 3 de Marzo de 2021, protocolizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Cantabria Don Iñigo Girón Sierra, con el número 521, que afirma encontrarse vigente en la actualidad.

DE OTRA PARTE: **D. EDUARDO SUCH IRUSTA**, con DNI 29.204.150-s, mayor de edad, actuando como Administrador solidario de **DULA AUDITORES, S.L.P**, con C.I.F. B-98479512, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 9543, libro 6825, folio 1, sección 8, hoja V151004, en fecha 12 de Noviembre de 2012. El apoderamiento consta en Escritura de fecha 3 de Octubre de 2012, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia, Don Antonio Ripoll Jaén, con el número 1.287 de su protocolo. El Sr. Such Irusta en este acto asegura la plena vigencia de su cargo y facultades necesarias para el otorgamiento del presente contrato.

En este acto aseguran la plena vigencia de su cargo y facultades necesarias para el otorgamiento del presente contrato.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad para obligarse en los términos del presente Contrato,

ANTECEDENTES DEL CONTRATO PRINCIPAL

- Denominación: **CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS DE CANTUR, S.A. PARA LOS EJERCICIOS 2018, 2019 Y 2020.**
- Presupuesto de licitación: 73.500,00€ (IVA no incluido)
- Precio de adjudicación: 40.425,00€ (IVA no incluido)
- Empresa adjudicataria: DULA AUDITORES, S.L.P
- Plazo de ejecución: TREINTA (30) MESES, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.
- Director del contrato: Don Santiago Gutiérrez Gómez.
- Modificaciones anteriores: No.
- Contratos complementarios: No.
- Revisión de precios: No.

DATOS DEL MODIFICADO Nº 1

- 1) Aprobación: 16 de abril de 2021.
- 2) Revisión de precios: No.
- 3) Plazo de ejecución: EL presente contrato finalizará su vigencia en la misma fecha que el contrato inicial, en todo caso el 11 de julio de 2021.
- 4) Alteración económica: 18,80%
- 5) Director del contrato: Don Santiago Gutiérrez Gómez

CLÁUSULAS DEL CONTRATO MODIFICADO

PRIMERA. - Adjudicatario

La empresa DULA AUDITORES, S.L.P., se compromete a la ejecución de los servicios del MODIFICADO Nº 1 DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS DE CANTUR, S.A. PARA LOS EJERCICIOS 2018, 2019 Y 2020.

SEGUNDA. - Objeto del contrato

El modificado Nº 1 del contrato de servicios de auditoría externa de las cuentas individuales y consolidadas de Cantur, A.A. para los ejercicios 2018, 2019 y 2020 tiene por objeto la ejecución de los trabajos necesarios para cumplir con la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, en lo referente al estado de información no financiera de Cantur, S.A.

TERCERA. - Precio adicional

El precio del contrato del modificado nº1 es de SIETE MIL SEISCIENTOS EUROS (7.600,00€) IVA NO INCLUIDO, que representa un incremento del 18,80% sobre el importe inicial del contrato.

De acuerdo con lo establecido en el contrato original, en su cláusula cuarta, el importe del contrato será abonado previa acreditación de los trabajos realizados, tras la conformidad de CANTUR, S.A. a los mismos y con la correspondiente factura emitida por la empresa adjudicataria, de acuerdo con lo establecido en el PPTP y recibidos de conformidad por CANTUR, S.A., según los criterios generales de pago de la Sociedad a la presentación de la factura correspondiente de acuerdo con la legislación vigente.

La forma de pago de los trabajos para cada uno de los ejercicios a auditar se establece de la siguiente forma:

10 % al inicio de los trabajos de auditoría.

40% al finalizar la auditoría y entrega del borrador del informe.

50% a la entrega del informe final de auditoría.

CUARTA. – Garantía definitiva

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109.3 de la LCSP se reajusta la garantía definitiva en la cantidad de 380,00€ mediante transferencia bancaria realizada en fecha 20 de abril de 2021 a la cuenta de la que es titular CANTUR; S.A. ****6873.

QUINTA. - Jurisdicción competente

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con la presente contratación se resolverán ante los órganos jurisdiccionales con sede en Santander, por lo que se entiende que los contratistas renuncian a su propio fuero si fuera distinto del anterior.

Las partes, en la representación que ostentan, una vez leído el presente documento, y en prueba de conformidad con su íntegro contenido, lo suscriben y firman, por duplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

EL CONTRATISTA

DE ADMINISTRACIÓN DE CANTUR, S.A.

Fdo: Francisco Javier López Marcano

Fdo: Eduardo Such Irusta